



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PÁCORRA - CALDAS

Mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud formulada por el Sr. CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA, secuestre designado dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la Sra. YOLANDA SERNA HERNANDEZ, representante de la menor SALOME RUIZ SERNA, en contra del Sr. JHOVANY RUIZ, se deja constancia que en este despacho judicial el día 31 de enero anterior, se realizó audiencia de conciliación y en su numeral segundo, se expuso:

*"2) Los gastos, como los honorarios definitivos del secuestre, les serán cancelados a éste con los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este proceso, y, la señora YOLANDA SERNA HERNANDEZ, aportará para tal propósito, el excedente de los trescientos mil pesos (\$300.000) correspondientes a la cuota del mes de abril de 2023, de la cual se le cancelará la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000)".*

Ahora bien, se aprecia que al Sr. CASTILLO CORREA, se le canceló la suma de \$1.400.000.00, correspondiente a los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales del despacho; en consecuencia, tal como se expuso los \$100.000 restantes, deben ser cancelados por la Sra. YOLANDA SERNA HERNANDEZ.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIAN CARDONA MARULANDA  
Juez